



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMUNICADO N°034-2015-SANIPES/SDSA

LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN EN LA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN LA MARINA - ANCON

Señores:

OPERADORES DE CONCESIONES
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE LIMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
CAPITANIA DE PUERTO DE CALLAO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°094-2014-DG-SANIPES/ITP por restricción del área al encontrarse un valor de *E. coli* de 490 NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 10 de Setiembre de 2014, en el área de producción **LA MARINA**, ubicada en la Zona de **ANCON**, habiéndose realizado dos corridas los días 5 de Marzo y 07 de Abril 2015. Como resultado de estos monitoreos LABS-ITP, reportó **dos resultados consecutivos¹ 130 y 0 NMP/100 g de carne para *E. coli*** en las muestras obtenidas del recurso Navaja (*Ensis macha*).

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el Levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos, a partir del 08 de Mayo del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos, oportunamente mediante correo electrónico.

Callao, 08 de Mayo de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

¹ Informe de Ensayo LABS-ITP N°534-15,1102-15